ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE	**AVISO DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA MIPYMES** **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 4133.010.32.1.931-2026**

Aviso de SI (X) NO ( ) LIMITACION de Convocatoria a MIPYMES

En cumplimiento de los decretos 1082 de 2015 y 1860 de 2021, y vencido el termino para recibir manifestaciones para limitar la convocatoria a MIPYMES, en el proceso de selección de Mínima Cuantía No **4133.010.32.1.931-2026**, cuyo objeto es: Proveer el servicio de alquiler de un sistema de repetición digital, incluida la frecuencia legalmente autorizada por el MINTIC, y la adquisición de radioteléfonos de dos vías digitales/análogos con capacidad VHF/UHF, GPS y las especificaciones técnicas requeridas, con el fin de garantizar la conectividad y operación continua del SIMAP en las áreas urbanas y rurales del Distrito Especial de Santiago de Cali.

El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente del Distrito de Santiago de Cali, a través de la plataforma SECOP II recepcionó 5 solicitudes de convocatoria limitada exclusivamente para MiPymes nacionales y/o territoriales de la siguiente manera:

PROVEEDOR	ASUNTO DEL MENSAJE	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE/NO CUMPLE
STC Comunicaciones SAS	SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	28/03/2026 3:27:16 PM	CUMPLE
RGM ELECTRONICA LTDA	MANIFESTACION DE INTERES LIMITACION MIPYMES	30/03/2026 10:36:22 AM	CUMPLE

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE	**AVISO DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA MIPYMES** **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 4133.010.32.1.931-2026**

SOTEXCOM SAS	SOLICITUD LIMITACION	30/03/2026 11:14:38 AM	CUMPLE
EFICACIA INTEGRAL CONSULTORES DEL VALLE	SOLICITUD DE NO LIMITACIÓN A DOMICILIO MUNICIPAL	31/03/2026 11:51:13 AM	NO CUMPLE El proponente no aporta certificado de cámara y comercio para acreditar la calidad de mipyme
ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	Limitación	31/03/2026 12:01:16 PM	NO CUMPLE Solicitud presentada extemporáneamente

Que de acuerdo al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MINIMA CUANTIA, por lo menos dos (2) MiPymes colombianas deben manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, se informa:

Que al presentarse las solicitudes de ley **ES PROCEDENTE LA LIMITACIÓN A MIPYMES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI** en el presente proceso de selección

LINA MARCELA BOTIA MUÑOZ

Directora
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente

Proyecto: Alejandra Londoño Parra-Contratista
Sandra P. Sandoval C.
Reviso: Sandra Patricia Sandoval Carrasquilla-Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión.